



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



15097/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día catorce de septiembre de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°15097, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]. Ha solicitado la entrega de la información referente a: *"En 2021, el instituto Salvadoreño del Seguro Social remitió a la Comisión de Trabajo de La Asamblea un consolidado de las empresas que brindan servicios de seguridad privada, así como las que se encuentran solventes, en mora, desaparecidas y cerradas en este rubro laboral. Esta información fue solicitada por la Asamblea en el marco del estudio del proyecto de "Ley Especial de Regulación de los Servicios de Seguridad Privada", la cual aún no ha sido aprobada por los diputados. Solicito se me facilite ese consolidado que se envió en 2021 a la Asamblea y otro más que esté actualizado a la fecha actual."* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad Jurídica y la División Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

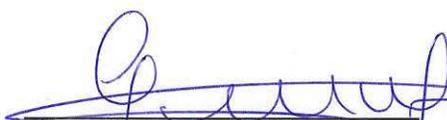
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió respuesta por parte de la Jefatura de la Sección Aseguramiento en la que se informó que en septiembre del año 2021, fue remitido listado consolidado de las empresas del rubro de seguridad privada a la Asamblea Legislativa, que estuviesen bajo la condición de Mora o Solventes. Bajo al requerimiento anterior, se adjunta archivo con listado de las empresas clasificadas con dichos estatus en Versión Pública conforme al Art.30 de LAIP. únicamente son las empresas que se encuentran en cobro judicial, excluyendo los patronos persona natural y aquellos que se encuentran en cobro administrativo.

Asimismo, informó que los términos referenciados como "desaparecidas y cerradas", no fueron contemplados en el consolidado remitido a la Asamblea Legislativa, por lo que no se remite información bajo esos conceptos. Finalmente se informa que no existe otro consolidado más actualizado de la versión remitida del año 2021.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información que se describe en la presente resolución, la cual se proporciona en archivo digital adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Eha Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS - K.C.

